



## XIV REUNIÓN ORDINARIA DE AUTORIDADES MARÍTIMAS

### PUNTO 7.1 DEL TEMARIO

### FORMACIÓN MARÍTIMA

#### DOCUMENTO PRESENTADO POR PERÚ

#### RESUMEN:

<b>Sinopsis:</b>	Se considera necesario efectuar la evaluación y diagnóstico regional sobre aspectos de formación marítima que se acordaron en reuniones anteriores y se propone conformar un Grupo de Trabajo por Correspondencia para dicho efecto.
<b>Medidas propuestas:</b>	Ver párrafos III (6) y III (7).
<b>Documentos conexos:</b>	Resolución N° 4 (VII); Resolución N° 8 (XI); Resolución N° 5 (XII); Informe de la XIII Reunión Ordinaria de la ROCRAM; Resolución OMI A.989 (25).

#### I. ANTECEDENTES

1. Existen aspectos pendientes tratados en reuniones anteriores, relacionados con la Formación Marítima, tales como la adhesión de los países de la región al Convenio STCW-F 1995, así como la elaboración del diagnóstico sobre las necesidades de formación, con la información recibida de las Autoridades Marítimas de la ROCRAM.

#### II. DESARROLLO

2. Por Resolución ROCRAM N° 8 (XI) de la Reunión ROCRAM XI realizada en Río de Janeiro, Brasil, se decidió conformar un Grupo de Trabajo por correspondencia para efectuar un diagnóstico regional sobre la implementación de las normas del Convenio STCW 1978 y STCW-F 1995 en la región, utilizando los informes de avance bianuales entregados a la SECROCRAM por las respectivas Autoridades Marítimas. La Autoridad Marítima de Chile asumió la Coordinación del Grupo de Trabajo.

3. Durante la IV RE presidida por la AM Chile en Londres, 2003, las AAMM resolvieron continuar con dicho Grupo de Trabajo el cual consolidaría un documento a ser presentado en la siguiente Reunión Ordinaria. Dicho documento conteniendo el mencionado Diagnóstico fue presentado por Chile en la XII



Reunión Ordinaria ROCRAM, 2004, y aprobado mediante Resolución N° 5 (XII) por las Autoridades Marítimas. En esta Resolución también se recomendó oficialmente a las AAMM de la ROCRAM, que gestionen ante sus gobiernos la necesidad de ratificar el Convenio STCW-F 1995, dado que a la fecha ningún país lo había ratificado, a excepción de Uruguay. Al respecto, no se ha hecho una evaluación de los avances producidos a la fecha y sobre las acciones desarrolladas por los países para lograr la adhesión a dicho instrumento protocolar.

4. En la última reunión ordinaria de la ROCRAM realizada en Panamá, 2006, en el Punto 7 del Temario sobre Formación Marítima, la SECROCRAM precisó que la Estrategia Marítima contempla temas específicos al respecto, entre ellos la preparación profesional del personal operativo y directivo de las administraciones marítimas, haciendo notar que el desarrollo de las AMs de la región en la materia es diferente de país en país, tanto en sus capacidades de gestión técnico administrativa, planificación de mediano y largo plazo y el sostenimiento de políticas de largo plazo.

5. Al respecto se invitó a las Autoridades Marítimas a realizar una evaluación detallada del estado actual de la formación y capacitación marítima, sus proyecciones a futuro, las necesidades, su demanda real y la oferta existente, evaluación que no se ha llegado a efectuar debido a que quedó pendiente la conformación de un Grupo de Trabajo por Correspondencia para elaborar el diagnóstico consolidado sobre formación marítima en la región, con la información a ser recibida de las Autoridades Marítimas.

6. El Plan Estratégico de la OMI para el sexenio 2008-2013 considera como uno de los Principios Estratégicos para alcanzar los Objetivos de su misión en los años venideros, el “fomentar el cumplimiento de los instrumentos que rigen el transporte marítimo internacional a escala mundial y promover su implantación uniforme por parte de los Estados miembros”.

### **III. MEDIDAS QUE SE PROPONEN A LA REUNIÓN**

7. Conformar un Grupo de Trabajo por Correspondencia, conforme lo convenido en la Resolución N° 4 (VII), “Procedimientos para el Establecimiento de Grupos de Trabajo de la ROCRAM”, cuyo mandato sea:

a. Elaborar un diagnóstico consolidado sobre formación marítima en la región, estableciendo las necesidades en la materia, debiendo incluir aspectos relacionados con la cooperación horizontal entre las AAMM para la formación técnica y administrativa de sus funcionarios.

b. Evaluar los avances de los países de la región para su adhesión al Convenio STCW-F 1995, así como las acciones desarrolladas por las Autoridades Marítimas y otras autoridades nacionales para dicho efecto, incluyendo los inconvenientes que puedan tener, con el objeto de gestionar la asistencia técnica



que sea necesaria, ya sea a través de las Autoridades miembros de la ROGRAM o ante la Organización Marítima Internacional; y

8. Invitar a las AAMM para que brinden la información que sea requerida por el Grupo de Trabajo a fin de cumplir con su mandato dentro del plazo que se establezca.



## XIV REUNIÓN ORDINARIA DE AUTORIDADES MARÍTIMAS

### PUNTO Nº 7.2 DEL TEMARIO

#### FORMACIÓN MARÍTIMA Y PESQUERA

#### ESTADO DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN MARÍTIMA DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE CHILE

#### DOCUMENTO PRESENTADO POR CHILE

##### RESUMEN

<b>Sinopsis:</b>	Se presenta el estado actual del Sistema Nacional de Educación Marítima, de Chile, conforme lo sugiere la Estrategia ROCRAM.
<b>Medidas propuestas:</b>	Véase el párrafo 20.
<b>Documentos conexos:</b>	Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar, STCW 1978, enmendado. Regla I/6 Formación y Evaluación Estrategia ROCRAM 2,1.2. MSC/Circ.Nº 1163/Rev.2, del 24.Abril.2007

#### I. ANTECEDENTES

1. La estrategia ROCRAM aprobada durante la XII reunión ordinaria, sugiere la realización de diversas acciones en el ámbito de la formación marítima y pesquera, por parte de las autoridades marítimas destacándose una evaluación detallada del estado actual de la formación y capacitación marítima, sus proyecciones a futuro, las necesidades, su demanda real y la oferta existente Así mismo propone que la SECROCRAM prepare un diagnóstico consolidado sobre la formación marítima en la Región con la información recibida para la formulación de planes de mejoramiento en este ámbito.

2. Con el propósito de estandarizar la idoneidad profesional del personal embarcado en naves de la marina mercante, los Estados parte de la Organización Marítima Internacional (OMI), aprobaron el Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar, STCW 1978 enmendado, el cual entró en plena aplicación a contar del 1º de Febrero del año 2002.



3. Para dar plena efectividad al Convenio, el 13 de Mayo del año 2000 entró en vigencia en Chile el Reglamento sobre Formación, Titulación y Carrera Profesional del Personal Embarcado, aprobado por Decreto Supremo (M.) N° 90, de 1999.

4. Entre otras materias, en este Reglamento se establece que los Cursos de Formación para optar al título de Piloto Tercero, Ingeniero Tercero y Radio electrónico Segundo, deben realizarse en Universidades o Institutos Profesionales. Para optar al título de Piloto Regional o Motorista Segundo, en Centros de Formación Técnica (CFT), y para Tripulantes de Cubierta o de Máquinas, en Liceos Técnico Profesionales o en Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC).

5. Los organismos de formación y de capacitación deben estar reconocidos por el Estado. DIRECTEMAR debe aprobar los planes y programas de estudios, asignaturas y cursos; ejecutar y supervisar los procesos de examinación y Evaluación de la Competencia; y, finalmente, extender los Títulos Profesionales y Certificados de Competencia, a los postulantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos.

6. Estas actividades, se supervisan y controlan en forma permanente, dentro de un Sistema de Educación Marítima, que se encuentra certificado bajo Normas de Calidad, garantizando la seriedad y efectividad de los procesos asociados.

## **II. DESARROLLO**

### **FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN MARÍTIMA.**

7. A la fecha de entrega del presente documento (30 de junio) a la SECROGRAM, el Sistema Nacional de Formación Marítima, tal como ha sido concebido en Chile, ha cumplido casi 8 años de existencia.

8. Entre los aspectos notables, se encuentra la incorporación de la mujer al ámbito laboral de la marina mercante, alcanzando actualmente a un 2% de las dotaciones.

9. De igual manera, se ha incorporado el uso de simuladores operacionales tanto en las actividades de formación, como en las de capacitación, entrenamiento y Evaluación de Competencia, lo que ha permitido a los postulantes a título, familiarizarse de manera práctica, segura y eficiente, en el uso de los equipos permitiéndoles demostrar sus habilidades, conocimientos y competencias.

10. En Chile, existen simuladores en cuatro puntos geográficos: Valparaíso, Talcahuano, Valdivia y Puerto Montt, los cuales se encuentran certificados conforme a la Regla I/12 del Convenio Internacional STCW 1978 - enmendado.



11. Por su configuración geográfica el principal inconveniente que presenta el sistema nacional implementado son las grandes distancias que deben recorrer los postulantes desde las zonas extremas del país a dependencias del Centro de Instrucción y Capacitación Marítima, CIMAR, para participar en los períodos de entrenamiento en simuladores y posterior rendición de evaluación de competencia, lo que se ha subsanado con

### **ACREDITACIÓN BAJO NORMAS DE CALIDAD.**

12. Desde la primera Lista Blanca publicada por la OMI, en Diciembre del año 2000, la Administración Marítima chilena, se ha esforzado por mantenerse dentro de la nómina de Partes que cumplen a cabalidad las exigencias del Convenio. En ese contexto, y conforme a la Regla I/6 del Código de Formación, Chile homologó y actualizó sus procesos, obteniendo la Certificación bajo la Norma de Calidad ISO 9001, versión 2000, a través de la empresa Lloyd's Register Quality Assurance (LQRA), con fecha 5 de Enero del 2005, y la respectiva re-certificación con fecha 5 de Enero del 2008.

13. Los organismos de Educación Superior del Estado, que participan en la Educación Marítima, deben Certificarse bajo Normas de Calidad a través de la Comisión Nacional de Acreditación de Pre - grado (CNAP). Por su parte, los Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC), deben acreditarse bajo la Norma Chilena (Nch.) 2728.

### **SITUACIÓN ACTUAL Y ACTIVIDADES FUTURAS.**

14. Se trabaja con Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica, con el propósito de motivar a dichas entidades para incorporarse al sistema y dictar cursos de formación y de capacitación marítima, en diversas sedes a lo largo del país, especialmente en aquellos lugares de mayor actividad marítima (Iquique, Coquimbo, Valparaíso, Talcahuano, Puerto Montt, Punta Arenas).

15. En relación con la emisión de Certificados de Competencia, Permisos de Embarco y Títulos, se han implementado sistemas de seguridad consistentes en las siguientes medidas: Impresión de Formularios de Certificados de Competencia y Títulos en un formato estandarizado, con papel especial con bandas metálicas y hologramas que identifica a la Administración Marítima, registro de antecedentes en sistemas informatizados, y registro del personal a cargo de los procesos.

16. Respecto de la identificación profesional de la Gente de Mar, en Chile se extiende un documento denominado Tarjeta de Identificación Profesional (T.I.P) que no tiene relación con el Convenio de la OIT, sobre mejora de la seguridad de la documentación de identidad de la Gente de Mar. Este Convenio cae en el ámbito de competencia del Ministerio del Trabajo, de Chile, quien para su implementación ha requerido el concurso del Servicio de Registro Civil e



Identificación. La Administración Marítima colabora informando respecto de los ciudadanos que tienen la calidad de Gente de Mar.

17. En Marzo del año 2005, la Administración Marítima chilena se sometió a la auditoria voluntaria de la OMI, proceso en el cual los auditores comprobaron que el sistema de Formación, Capacitación, Titulación Certificación y Revalidación se efectuaba bajo normas de calidad, certificado y supervisado por una entidad externa, que para este caso es la LQRA.

18. Cada cinco años se remite a la Organización Marítima Internacional (OMI), un expediente completo conteniendo los textos de las leyes y toda la documentación actualizada, exigidos en la Sección A-1/7 del citado Convenio internacional.

19. El propósito primario es mantener la certificación bajo Norma de Calidad y adoptar todas las medidas tendientes a que Chile continúe formando parte de la Lista Blanca de la OMI, es decir, de los países que cumplen a cabalidad el Convenio STCW 1978, en su forma enmendada.

### **III. MEDIDAS QUE SE PROPONEN A LA REUNIÓN**

20. Se invita a las Autoridades Marítimas de ROCRAM a que tomen nota de la información facilitada en el presente documento, y se pide, en particular, que tengan a bien:

- a. Se propone la formación de un Grupo de trabajo por correspondencia para implementar las líneas de acción establecidas en la estrategia ROCRAM sobre las materias de formación y capacitación marítima y pesquera con un mandato a formularse durante la reunión ordinaria.
- b. Establecer en lo inmediato una Red de Contactos en el ámbito de la Formación Marítima, para facilitar el intercambio de información, lo que permitirá estandarizar procesos y resolver con mayor facilidad los problemas comunes, considerando el análisis de los antecedentes que emite regularmente la OMI, y las contribuciones de los Estados miembros de ROCRAM.



## XIV REUNIÓN ORDINARIA DE AUTORIDADES MARÍTIMAS

### PUNTO 7.3 DEL TEMARIO

### FORMACIÓN MARÍTIMA

#### DOCUMENTO PRESENTADO POR PERÚ

#### RESUMEN:

##### **Sinopsis:**

Los Cursos Modelo OMI han sido desarrollados para contribuir a que los Centros de Formación Marítima e Instructores puedan optimizar, actualizar o complementar el material de entrenamiento disponible, siendo de necesidad e importancia disponer de estos cursos en idioma español. La versión original de estos cursos esta redactada en idioma inglés y en la mayoría de casos, las ediciones originales han sufrido modificaciones para mantenerlas actualizadas y adecuadas a las enmiendas a los Convenios y Códigos correspondientes.

**Medidas propuestas:** Ver párrafo III.

**Documentos conexos:** Resolución N° 4 (IV).  
Documento OMI STW 40/3.

#### I. ANTECEDENTES

1. Desde el inicio de sus actividades, la Organización Marítima Internacional ha reconocido la importancia de los recursos humanos como elemento clave para la expansión del sector marítimo y ha prestado ayuda preferente a los países en desarrollo para que éstos puedan acrecentar la calidad de sus medios de formación estableciendo o mejorando centros de formación marítima a escala nacional o regional.

2. Al respecto, la OMI ha desarrollado un Programa de Cursos Modelo de Entrenamiento, a sugerencia de varios Estados miembro de la Organización, luego de la adopción del Convenio sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia de la Gente de Mar, STCW 1978.

3. Las series de Cursos Modelo han sido diseñados para contribuir a la implementación de dicho Convenio Internacional y también para facilitar el acceso al conocimiento y habilidades que demanda la creciente y sofisticada tecnología marítima.



4. Los principales cursos modelo relacionados con el Convenio STCW 78 han sido revisados y actualizados para tener en consideración los cambios significativos introducidos en dicho Convenio en 1995. Similar situación se presentará como resultado de la revisión total a la que esta siendo sometido actualmente el Convenio STCW 78, que obligará a efectuar una revisión total del contenido de los Cursos Modelo existentes.

5. Desde el año 1988 las Autoridades Marítimas de la ROCRAM vienen ofreciendo voluntariamente su participación para la traducción de los Cursos Modelo OMI al español, habiendo convenido mediante Resolución N° 4 (IV) encomendar a la SECROCRAM coordine con las Autoridades Marítimas las traducciones futuras y se encargue de su distribución.

## II. DESARROLLO

6. De conformidad con el documento STW 40/3 del Sub Comité sobre Normas de Formación y Guardia, a la fecha existen 60 Cursos Modelo en inglés, de los cuales han sido traducidos 37 al español, encontrándose 4 de ellos en proceso de publicación.

7. Las versiones originales de los cursos modelo elaborados a la fecha, vienen siendo traducidos del inglés al español por las Autoridades Marítimas de la ROCRAM que voluntariamente se comprometen a hacerlo, como contribución a la OMI, pudiendo de esta forma disponer de dicho material de entrenamiento en el idioma propio de los países de la región.

8. Los trabajos de traducción al español son enviados directamente por las Autoridades Marítimas a la OMI para su aprobación y publicación, requiriendo previamente que sean revisados y validados para asegurarse que el lenguaje, redacción y terminología empleados sean los correctos, de tal forma que el contenido del curso traducido sea lo más claro y entendible posible para todos los países de la región, logrando de esta manera la completa aceptación por parte de los usuarios y evitar interpretaciones erróneas del texto traducido, que pudiera llevar a confusión.

9. El Curso Modelo OMI 1.25 “Título de Operador General del SMSSM” traducido por la Autoridad Marítima de Colombia, fue enviado en el 2007 por la OMI a la Dirección General de Capitanías y Guardacostas, Autoridad Marítima de Perú, en su condición de SECROCRAM, para su revisión y verificación. El texto revisado fue remitido a la OMI, junto con las apreciaciones en el mes de agosto del 2007.

10. Se considera de especial importancia que las traducciones al español efectuadas por las Autoridades Marítimas miembros de la ROCRAM, sean previamente revisadas y validadas por la SECROCRAM antes de su oficialización como Cursos Modelo por parte de la OMI.



11. Es necesario que se continúe con la traducción al español de los Cursos Modelo OMI que aún no han sido traducidos, así como revisar los textos existentes en español para verificar que no correspondan a traducciones de ediciones antiguas de los textos en inglés, para lo cual se requiere la valiosa colaboración de las Autoridades Marítimas de la ROCRAM.

12. Es conveniente que las Autoridades Marítimas de la ROCRAM difundan entre los miembros de la comunidad marítima nacional, especialmente entre los centros de formación marítima, la disponibilidad de los Cursos Modelo OMI, de forma tal de promover y fomentar su implantación y el fortalecimiento de la formación y entrenamiento de la Gente de Mar.

### **III. MEDIDAS QUE SE PROPONEN A LA REUNIÓN**

13. Encargar a la SECROCRAM para que gestione y proponga a la OMI se establezca como norma, la revisión y validación de las traducciones de los textos de los Cursos Modelo OMI del inglés al español, incluyendo los procedimientos a seguir para tal fin.

14. Invitar a las Autoridades Marítimas que deseen voluntariamente traducir Cursos Modelo OMI, lo hagan conocer a la SECROCRAM, para que, en coordinación con la OMI, distribuya los textos a ser traducidos.

15. Invitar a las Autoridades Marítimas a que difundan entre los miembros de la comunidad marítima nacional, la disponibilidad de los Cursos Modelo OMI, en inglés y español.



## RESOLUCIÓN Nº 4 (IV) SOBRE EDUCACIÓN MARÍTIMA

Las Autoridades Marítimas de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, México, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela, asistentes a la IV Reunión sobre Cooperación Marítima Regional entre Países Sudamericanos, México y Panamá, celebrada en el Puerto de Veracruz, México del 10 al 14 de octubre de 1988.

Considerando que el transporte marítimo internacional ha tenido en las últimas dos décadas una profunda revolución tecnológica.

Concientes de que los Países de la Región, cuyo desarrollo económico depende de la expansión de su comercio exterior, tienen dificultad para hacer frente a esa revolución tecnológica, principalmente por la falta de personal técnico.

Coincidiendo con la Organización Marítima Internacional, respecto a que la única forma de asistir a los países en desarrollo es proporcionar a los profesionales nacionales en ese campo, adecuadas oportunidades de entrenamiento.

Habiendo tomado nota, de la “Estrategia de Formación Marítima” que la OMI ha formulado para su implantación a nivel mundial.

Habida cuenta de la necesidad e importancia de contar con los Cursos OMI en idioma español.

Teniendo en cuenta que se encuentra abierta la inscripción para integrar el Grupo de Asesoramiento en Educación Marítima.

### RESUELVEN:

- 1.- Expresar su apoyo a la Estrategia de Formación Marítima de la OMI.
- 2.- Expresar su interés en que un elemento prioritario del Programa de Cooperación Técnica para América Latina lo constituya la implantación de los Cursos Modelo de la OMI.
- 3.- Solicitar a la Secretaría de la Red que transmita al Secretario General de la OMI y al del PNUD (Buró de América Latina y el Caribe), la posición de los Países Miembros de la ROCRAM, para que la propuesta de un nuevo proyecto regional que ha de ser formulada para su presentación al PNUD, incorpore este pedido.
- 4.- Fomentar la implantación de los Cursos Modelo de la OMI en las Escuelas Náuticas o Centros de Adiestramiento de la Región y hacer el máximo uso de la modalidad de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD), para facilitar mutuamente el mayor aprovechamiento de los cursos.



- 5.- Registrar los ofrecimientos de las Autoridades Marítimas de Argentina, Chile y Perú respecto de las traducciones al español de los Cursos Modelo OMI y encomendar a la Secretaría de la Red que coordinen con las Autoridades Marítimas las traducciones futuras y se encargue de su distribución.
- 6.- Solicitar a la OMI que continúe con los esfuerzos que está haciendo para apoyar la traducción e impresión de los citados cursos, en el idioma español.
- 7.- Recomendar a las Autoridades Marítimas que remitan a la Secretaría de la Red, nuevas designaciones para el Grupo de Asesores en Educación Marítima y encomendar a la Secretaría que envíe a los Países Miembros de la Red la nueva nómina del mismo.



INTERNATIONAL MARITIME ORGANIZATION



*E*

SUB-COMMITTEE ON STANDARDS OF  
TRAINING AND WATCHKEEPING  
40th session  
Agenda item 3

STW 40/3  
14 August 2008  
Original: ENGLISH

## VALIDATION OF MODEL TRAINING COURSES

### Report on the model course programme

#### Note by the Secretariat

#### SUMMARY

<i>Executive summary:</i>	This document provides information on the development, review, updating, translation and publication of model courses
<i>Strategic direction:</i>	5.2
<i>High-level action:</i>	5.2.2
<i>Planned output:</i>	-
<i>Action to be taken:</i>	Paragraph 3
<i>Related document:</i>	STW 39/3

#### General

1 In response to the Maritime Safety Committee's instructions, at its sixty-eighth session (MSC 68/23, paragraph 12.5) and all sessions thereafter, the Secretariat continued work intersessionally on the model course project, progress on which is reported in the ensuing paragraphs.

#### Overview

2 Attached at annex is updated information on IMO model courses which have been printed and are available for use; courses which are being prepared for publication; those which are out of print pending revision; those which are being developed; those which have been translated and published in French and Spanish.

#### Action requested of the Sub-Committee

3 The Sub-Committee is invited to note this information, as well as additional information, as may be provided orally by the Secretariat during the session, updating the status of production and revision of IMO model courses since this document was drafted; and take action as appropriate.

\*\*\*

For reasons of economy, this document is printed in a limited number. Delegates are kindly asked to bring their copies to meetings and not to request additional copies.



**ANNEX**

**STATUS OF MODEL COURSES AS AT 1 AUGUST 2008**

**Model courses printed and available for use**

- 1.01 Tanker Familiarization
- 1.02 Specialized Training Programme on Oil Tanker Operations
- 1.04 Specialized Training Programme on Chemical Tanker Operations
- 1.06 Specialized Training Programme on Liquefied Gas Tanker Operations
- 1.07 Radar Navigation – Operational level
- 1.08 Radar Navigation – Management level
- 1.10 Dangerous, Hazardous & Harmful Cargoes
- 1.13 Elementary First Aid
- 1.14 Medical First Aid
- 1.15 Medical Care
- 1.19 Personal Survival Techniques
- 1.20 Fire Prevention and Fire Fighting
- 1.21 Personal Safety and Social Responsibilities
- 1.22 Ship Simulator and Bridge Teamwork
- 1.23 Proficiency in Survival Craft and Rescue Boats other than Fast Rescue Boats
- 1.24 Proficiency in Fast Rescue Boats
- 1.25 General Operator's Certificate for the GMDSS
- 1.26 Restricted Operator's Certificate for the GMDSS
- 1.27 Operational Use of Electronic Chart Display and Information Systems (ECDIS)
- 1.28 Proficiency in Crowd Management for Passenger Ships and Ro-Ro Passenger Ships
- 1.29 Proficiency in Passenger Safety, Cargo Safety, Hull Integrity, Crisis Management and Human Behaviour Training on Passenger and Ro-Ro Passenger Ships
- 1.30 On-board Assessment
- 1.31 Second Class Radioelectronics Certificate for GMDSS Personnel
- 1.32 Operational use of Integrated Bridge Systems (IBS)
- 1.33 Safety of fishing operations – support level
- 1.34 Operational use of AIS
- 1.35 Liquefied Petroleum Gas (LPG) Tanker Cargo and Ballast Handling Simulator
- 1.36 Liquefied Natural Gas (LNG) Tanker Cargo and Ballast Handling Simulator
- 1.37 Chemical Tanker Cargo and Ballast Handling Simulator



STW 40/3  
ANNEX  
Page 2

- 2.03 Advanced Training in Fire Fighting
- 2.06 Oil Tanker Cargo and Ballast Handling Simulator
- 2.07 Engine Room Simulator
- 3.03 Survey of Machinery Installation with Compendium
- 3.04 Survey of Electrical Installation with Compendium
- 3.05 Survey of Fire Appliances and Provisions
- 3.06 Survey of LSA and Arrangements
- 3.07 Hull and Structural Survey
- 3.08 Survey of Navigational Aids and Equipment
- 3.09 Port State Control
- 3.11 Marine Accident and Incident Investigation with Compendium
- 3.12 Assessment, Examination and Certification of Seafarers with Compendium
- 3.13 Maritime SAR Administrator and Compendium
- 3.17 Maritime English
- 3.18 Safe Packing of Cargo Transport Units (CTUs)
- 3.19 Ship Security Officer
- 3.20 Company Security Officer
- 3.21 Port Facility Security Officer
- 4.02 OPRC Level 1 – First Responder+
- 4.03 OPRC Level 2 – Supervisor / On-Scene Commander+
- 4.04 OPRC Level 3 – Administrators and Senior Managers+
- 6.09 Training Course for Instructors
- 7.01 Master and Chief Mate
- 7.02 Chief and 2nd Engineer Officer
- 7.03 Officer in Charge of a Navigational Watch
- 7.04 Officer in Charge of an Engineering Watch
- 7.05 Skipper of fishing vessel
- 7.06 Officer in Charge of a Navigational Watch of fishing vessel
- 7.07 Chief and 2nd Engineer Officer of fishing vessel

+ Available only as CD.



**Model courses developed and being prepared for publication**

2.02 Maritime SAR Coordinator

3.14 Maritime SAR Mission Coordinator

**Model courses currently out of print pending revision**

3.02 Survey of Small Craft

**Model courses translated into Spanish**

1.01 Tanker Familiarization\*

1.06 Specialized Training Programme on Liquefied Gas Tanker Operations\*

1.07 Radar Navigation at Operational Level\*

1.08 Radar Navigation at Management Level\*

1.13 Elementary First Aid\*

1.14 Medical First Aid\*

1.15 Medical Care

1.19 Proficiency in Personal Survival Techniques\*

1.20 Fire-Prevention and Fire Fighting\*

1.21 Personal Safety and Social Responsibilities\*

1.22 Ship Simulator and Bridge Teamwork\*

1.23 Proficiency in Survival Craft and Rescue Boats other than Fast Rescue Boats\*

1.24 Proficiency in Fast Rescue Boats\*

1.25 General Operator's Certificate for the GMDSS

1.26 Restricted Operator's Certificate for the GMDSS\*

1.28 Proficiency in Crowd Management for Passenger Ships and Ro-Ro Passenger Ships\*

1.29 Proficiency in Passenger Safety, Cargo Safety, Hull Integrity, Crisis Management and Human Behaviour Training on Passenger and Ro-Ro Passenger Ships\*

1.30 On-board Assessment\*

1.32 Operational use of Integrated Bridge Systems (IBS)\*

1.33 Safety of fishing operations – support level\*

1.34 Operational use of AIS\*

\* Published.



- 1.35 Liquefied Petroleum Gas (LPG) Tanker Cargo and Ballast Handling Simulator \*
- 1.36 Liquefied Natural Gas (LNG) Tanker Cargo and Ballast Handling Simulator
- 1.37 Chemical Tanker Cargo and Ballast Handling Simulator
- 2.06 Oil Tanker Cargo and Ballast Handling Simulator
- 2.07 Engine Room Simulator
  
- 3.03 Survey of Machinery Installation with Compendium
- 3.05 Survey of Fire Appliances and Provisions
  
- 3.07 Hull and Structural Survey
- 3.09 Port State Control
- 3.12 Assessment, Examination and Certification of Seafarers
- 3.19 Ship Security Officer \*
- 3.20 Company Security Officer \*
- 3.21 Port Facility Security Officer \*
- 6.09 Training Course for Instructors
- 7.01 Master and Chief Mate \*
- 7.02 Chief and 2nd Engineer Officer \*

#### **Model courses translated into French**

- 1.01 Tanker Familiarization \*
- 1.06 Specialized Training Programme on Liquefied Gas Tanker Operations \*
- 1.07 Radar Navigation at Operational Level \*
- 1.08 Radar Navigation at Management Level
- 1.13 Elementary First Aid \*
- 1.14 Medical First Aid
- 1.15 Medical Care \*
- 1.19 Proficiency in Personal Survival Techniques \*
- 1.20 Fire-Prevention and Fire Fighting \*
- 1.21 Personal Safety and Social Responsibilities \*
- 1.22 Ship Simulator and Bridge Teamwork \*
- 1.23 Proficiency in Survival Craft and Rescue Boats other than Fast Rescue Boats \*
- 1.24 Proficiency in Fast Rescue Boats

\* Published.



- 1.28 Proficiency in Crowd Management for Passenger Ships and Ro-Ro Passenger Ships\*
- 1.29 Proficiency in Passenger Safety, Cargo Safety, Hull Integrity, Crisis Management and Human Behaviour Training on Passenger and Ro-Ro Passenger Ships\*
- 1.30 On-board Assessment \*
- 1.32 Operational use of Integrated Bridge Systems (IBS)\*
- 1.33 Safety of fishing operations – support level\*
- 1.34 Operational use of AIS\*
- 1.35 Liquefied Petroleum Gas (LPG) Tanker Cargo and Ballast Handling Simulator
- 1.36 Liquefied Natural Gas (LNG) Tanker Cargo and Ballast Handling Simulator\*
- 1.37 Chemical Tanker Cargo and Ballast Handling Simulator
- 2.06 Oil Tanker Cargo and Ballast Handling Simulator\*
- 2.07 Engine Room Simulator\*
- 3.03 Survey of Machinery Installation with Compendium\*
- 3.04 Survey of Electrical Installation with Compendium\*
- 3.07 Hull and Structural Survey
- 3.08 Survey of Navigational Aids and Equipment \*
- 3.09 Port State Control
- 3.12 Assessment, Examination and Certification of Seafarers
- 3.19 Ship Security Officer\*
- 3.20 Company Security Officer\*
- 3.21 Port Facility Security Officer\*
- 6.09 Training Course for Instructors\*

#### **Model courses under development**

xxx Implementation of the STCW Quality Standard System (QSS)

---

\* Published.